



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación y Cultura

USHUAIA, 30 MAR 2005

VISTO la Nota N° 78/05, presentada por la Dirección de Capacitación Docente; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se solicita se declare de Interés Educativo Provincial el Proyecto de Capacitación en servicio denominado: "HERRAMIENTA INFORMÁTICA: HACIA UNA COMUNICACIÓN MÁS EFICAZ Y FLUIDA".

Que dicha herramienta es de uso cotidiano y vital para todas las Secretarías de las Instituciones Educativas, siendo fundamental tanto desde el punto de vista técnico-administrativo como del técnico-pedagógico.

Que es necesario optimizar la utilización de la herramienta informática para plasmar y procesar la información de cada Institución y del Sistema Educativo en su totalidad, teniendo como objetivo lograr un mismo lenguaje en cuanto a información: datos e indicadores estadísticos que faciliten la relación, visualización, seguimiento e intercambio de la información entre las Instituciones Educativas, como así también para elevar a otras instancias del Sistema Educativo, para la toma de decisiones.

Que es de suma importancia implementar capacitaciones dirigidas a necesidades concretas.

Que se propone recuperar para las acciones de Capacitación los recursos humanos disponibles en el sistema, teniendo en cuenta que en este caso el proyecto estará a cargo de profesionales pertenecientes a la Supervisión Técnica de Río Grande y a la Dirección de Capacitación Docente de este Ministerio.

Que por lo anteriormente expuesto se hace necesario emitir el presente a fin de Declarar de Interés Educativo Provincial el proyecto citado precedentemente .

Que el suscripto se encuentra facultada para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo establecido en el artículo 14° de la Ley Provincial N° 617.

Por ello:

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Declarar de Interés Educativo Provincial el Proyecto de Capacitación en servicio, denominado: "HERRAMIENTA INFORMÁTICA: HACIA UNA COMUNIDAD MÁS EFICAZ Y FLUIDA" a cargo de las Profesoras Laura Valentina BASSO y María Teresa COSTA, el que dió inicio el día 29 de marzo de 2005, en la ciudad de Río Grande; por los motivos expuestos en el exordio.

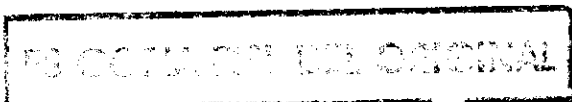
ARTÍCULO 2°.- Autorizar a los/as Secretarios/as de las Instituciones de Nivel Inicial, EGB1 y 2 Educación Adultos y Escuelas Especiales, a asistir en los horarios estipulados en la convocatoria, presentando constancia de dicha asistencia en la Institución en la que prestan servicio.

ARTÍCULO 3°.- Dejar debidamente establecido que la emisión de la presente Resolución no genera gasto alguno a este Ministerio.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar a la Dirección de Capacitación Docente y a quienes corresponda. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M.E. y C. N° **0227** /2.005.-

G.T.F.
H. MCS
B. SMA
A. J



Prof. WALTER S. D'ANGELO
Ministro
Educación y Cultura

JOSE LUIS CRUCIO